

***II. ESTRATEGIA  
POR ORGANISMO  
PÚBLICO***





## II. Estrategia por Organismo Público

### II.1. Poderes, Municipios y Órganos Autónomos del Estado de Chiapas.

Los Poderes Públicos del Estado constituyen el gobierno del mismo y se integran en el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; adicionalmente para su organización política y administrativa se encuentran integrados en 118 Municipios y Órganos Autónomos; de estos últimos el Tribunal del Servicio Civil y el Tribunal Electoral del Estado están inmersos en el Poder Judicial; y la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Estatal Electoral, sin menoscabo de su autonomía, quedan inmersos en las Unidades Responsables de Apoyo del Poder Ejecutivo. Acorde a lo anterior, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003 de ser aprobado representa un crecimiento global del 12.8% con respecto al aprobado en el 2002.

El comportamiento del presupuesto, en general, presentó variaciones positivas, el Poder Legislativo creció en un 20.9%, dentro de este el Congreso del Estado creció un 41.1% y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, este último decreció en un 4.8%, situación que se presenta derivada del proceso de creación e integración en el cual requirieron recursos por equipamiento y acondicionamiento de oficinas, recursos que no son regularizables para el 2003.

El Poder Judicial que aumentó globalmente un 29.5%, mismo que se encuentra conformado por el Supremo Tribunal de Justicia que aumento el 31.7%, mientras que el Tribunal del Servicio Civil y el Tribunal Electoral del Estado mantienen un equilibrio con respecto al 2002.

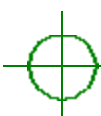
Mientras que otro rubro ganador es el de Municipios los cuales presentan un crecimiento del 22.7% (ver gráfica II.1.1).

En contraparte, al resto de entes públicos, el Poder Ejecutivo apenas incrementa su presupuesto en un 10.2%, cuya distribución se analizará más a detalle dentro del presente documento.

#### *Distribución del Presupuesto de Egresos 2003*

*Gráfica II.1.1*

PODERES, MUNICIPIOS Y ORGANOS AUTÓNOMOS DESCRIPCIÓN	2002		2003		VARIACIÓN
	APROBADO A	%	IMPORTE	%	C/A
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>20,925,763,000.00</b>	<b>100.0</b>	<b>23,612,526,252.00</b>	<b>100.0</b>	<b>12.8</b>
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>136,644,940.67</b>	<b>0.7</b>	<b>165,251,961.95</b>	<b>0.7</b>	<b>20.9</b>
101 00 CONGRESO DEL ESTADO	76,644,940.67	0.4	108,129,999.65	0.5	41.1
101 01 ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	60,000,000.00	0.3	57,121,962.30	0.2	-4.8
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>16,622,902,500.91</b>	<b>79.4</b>	<b>18,324,656,508.78</b>	<b>77.6</b>	<b>10.2</b>
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>186,149,853.82</b>	<b>0.9</b>	<b>241,030,373.47</b>	<b>1.0</b>	<b>29.5</b>
301 00 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	173,116,286.10	0.83	227,996,805.75	0.97	31.7
301 01 TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL	6,197,333.47	0.03	6,197,333.47	0.03	0.0
301 02 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	6,836,234.25	0.03	6,836,234.25	0.03	0.0
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>3,980,065,704.60</b>	<b>19.0</b>	<b>4,881,587,407.80</b>	<b>20.7</b>	<b>22.7</b>
401 00 MUNICIPIOS	3,980,065,704.60	19.0	4,881,587,407.80	20.7	22.7



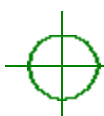
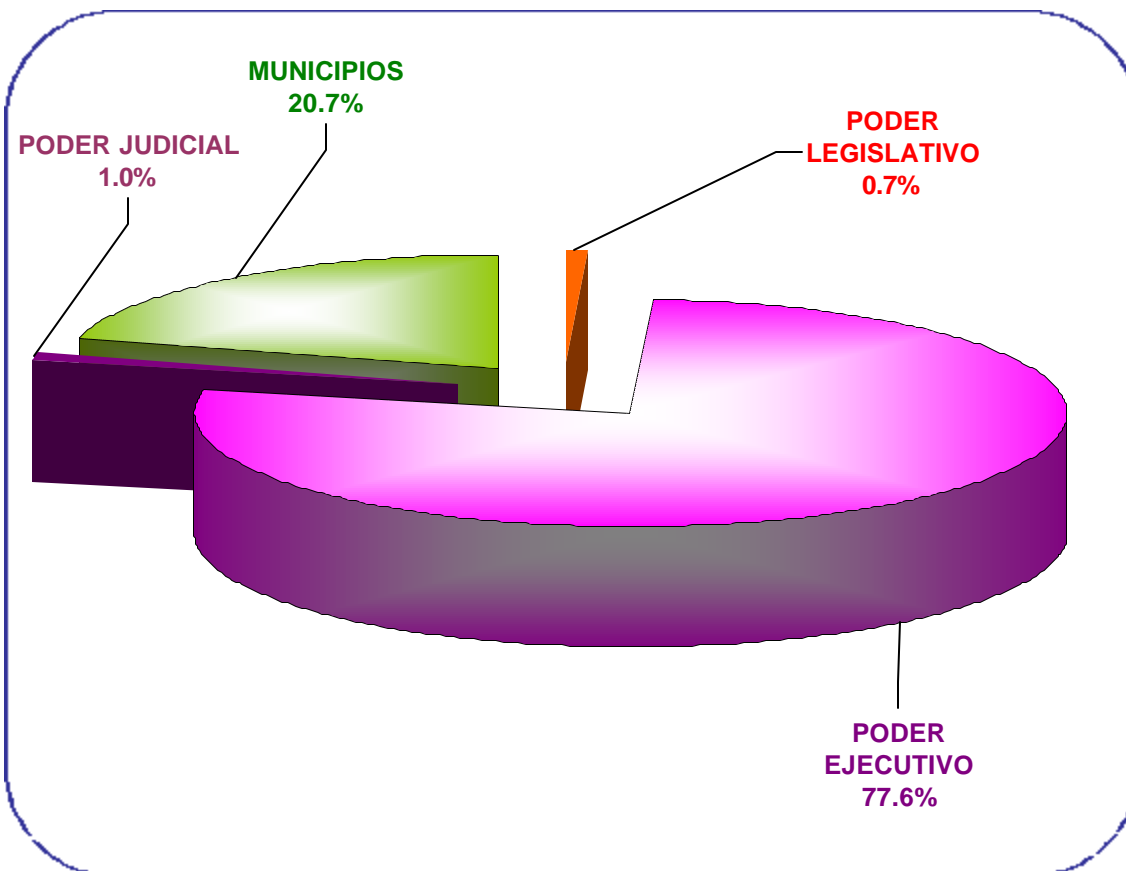
El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003 queda distribuido en el Poder Legislativo con una asignación de 165 millones 251 mil 961 pesos que representa el 0.7% del presupuesto total.

El Poder Ejecutivo quedan asignados 18 mil 324 millones 656 mil 508 pesos que dan el 77.6% del Presupuesto Total.

El Poder Judicial recibe 241 millones 030 mil 373 pesos que representan el 1.0% del presupuesto total, recursos que se distribuyen en el Supremo Tribunal de Justicia con 227 millones 996 mil 805 pesos que representan el 0.9%, Tribunal del Servicio Civil 6 millones 197 mil 333 pesos que simbolizan el 0.03%, y el Tribunal Electoral del Estado con 6 millones 836 mil 234 pesos refleja el 0.03%.

Para los Municipios se contempla la cantidad de 4 mil 881 millones 587 mil 407 pesos que refleja el 20.7% (ver gráfica II.1.2).

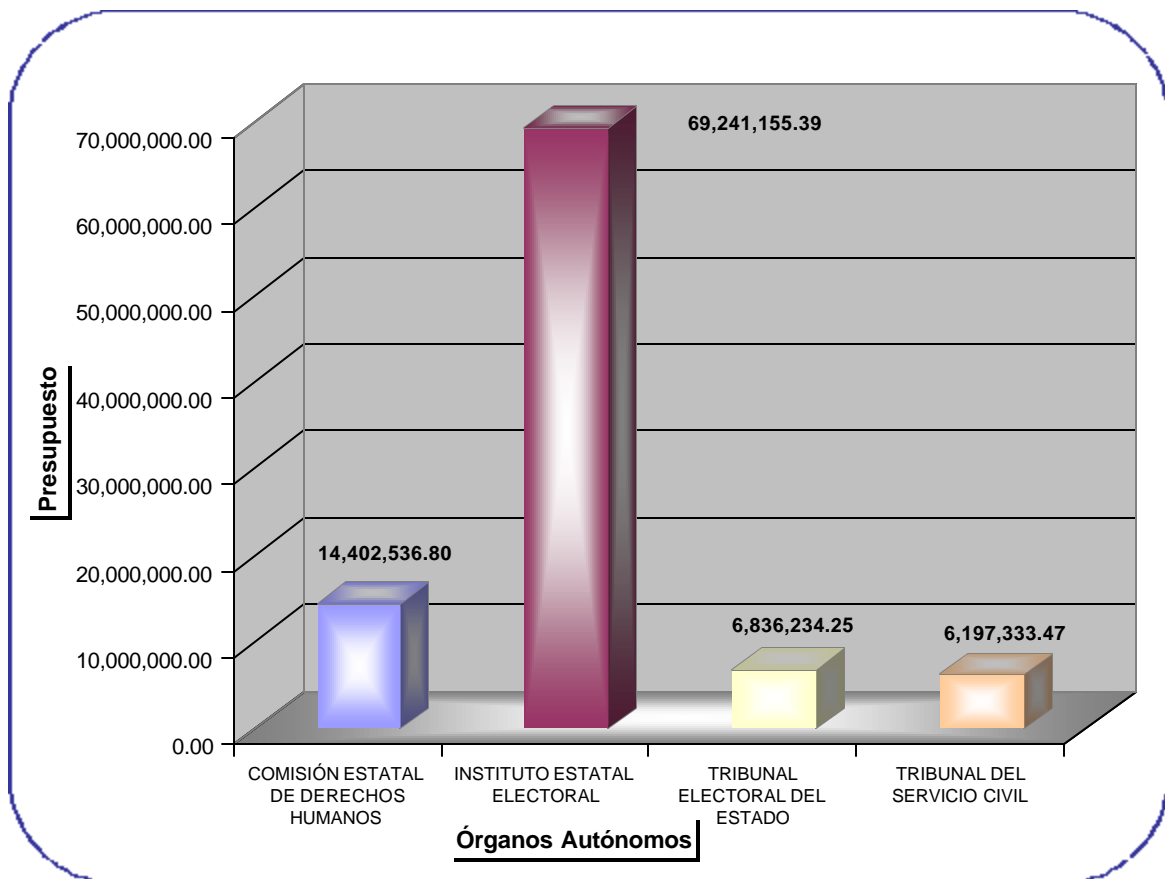
**Poderes, Municipios y Órganos Autónomos**  
Gráfica II.1.2



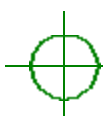
Es importante recalcar que los Órganos Autónomos son los mismos; y distribuyen su asignación entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos con 14 millones 402 mil 536 pesos y el Instituto Estatal Electoral con 69 millones 241 mil 155 pesos (*ver gráfica II.1.3*), quedando asignados para cuestiones presupuestarias dentro de las Unidades Responsable de Apoyo del Poder Ejecutivo que se analizarán más adelante; y, el Tribunal Electoral del Estado con 6 millones 836 mil 234 pesos y el Tribunal del Servicio Civil con 6 millones 197 mil 333 pesos quienes se contemplan en el Poder Judicial.

### Órganos Autónomos

Gráfica II.1.3



A continuación se presenta de forma desagregada la información correspondiente al Poder Legislativo, Poder Judicial y Municipios.





## Poder Legislativo

**101 00 Congreso del Estado**  
**\$108'129,999.65**

### Misión:

Es la asamblea de representantes del pueblo que a través de la discusión, expide y aprueba en su caso todo tipo de leyes que beneficien al pueblo chiapaneco, observando siempre el equilibrio entre los poderes del estado y salvaguardando la Constitución General de la República, del Estado y sus leyes que de ella emanen.

### Visión:

Que el proceso legislativo sea debidamente atendido, analizado, discutido y votado en forma pública y libre por el pleno de la cámara de diputados.

### Objetivos Estratégicos Institucionales.

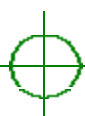
1. Expedir leyes y decretos que le permitan obtener beneficios a los diversos sectores de la población en el Estado.

### Líneas de Acción

- 1.1. Recibir las iniciativas o proyectos de ley o decreto presentado por el ejecutivo, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por los Ayuntamientos o por tres o más diputados, en donde presenten las demandas sociales.
- 1.2. Deliberar el proyecto de ley propuesto de parte de la comisión legislativa correspondiente, modificando o adicionando lo que se considere necesario y elaborando el dictamen correspondiente.
- 1.3. Estudiar y analizar el contenido del dictamen de la comisión legislativa, por parte de los legisladores a través del debate, a fin de que estos puedan formarse una opinión para emitir el voto.
- 1.4. Enviar al ejecutivo del estado proyecto de Ley debidamente discutido y aprobado por el poder legislativo para publicación en el periodo oficial del estado.

### Indicadores Estratégicos.

Nombre del Indicador por Objetivo	Meta %	N° O. E.
Leyes, decretos y actividades legislativas.	74.17	01



## Plan de Desarrollo Chiapas 2001 –2006 (PDCH)

### Objetivos.

1. Elaborar y aprobar leyes a la medida de las necesidades de la población, bajo un estado de derecho democrático, para que Chiapas cuente con leyes que den cabida a los derechos y obligaciones de todos, gocen de legitimidad y sean respetadas por todos.

### Retos.

Dentro del marco de equilibrio existente entre los tres poderes públicos, se continua con las actividades legislativas en este ejercicio constitucional, tal y como lo marcan las disposiciones legales correspondientes.

Para el real cumplimiento de las garantías constitucionales, y en el caso concreto, de la impartición de justicia, es fundamental para vivir en un estado de derecho que garantice a los ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en un marco de certeza y seguridad jurídica. Por estas razones se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Que en concordancia a lo anterior, y considerando la dilación procesal que origina la notificación de cambio de titularidad en los respectivos juzgados, buscando lograr la expeditéz en la administración de la justicia, se reforma un artículo al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.

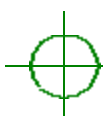
En este mismo ámbito la Constitución Política Local, deposita el ejercicio del poder judicial en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estando integrado por 25 magistrados de acuerdo a la ley Orgánica del Poder Judicial del estado; en este ejercicio se aprueba la ratificación del nombramiento de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.

Se aprobaron iniciativas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviadas por el Congreso de la Unión, en materia de educación y de responsabilidad de los servidores públicos y patrimoniales del estado.

Se notificó a los consejeros electorales propietarios y suplentes del Instituto Estatal Electoral; así como a los magistrados numerarios del tribunal electoral del estado, que con la terminación del proceso electoral del año 2001, han concluido sus funciones para el cual fueron designados.

Considerando que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo dentro del marco de desarrollo social y humano, el gobierno de la república con la participación de los gobiernos estatales y municipales, implantara programas de inversión buscando consolidar el mercado habitacional, para convertir al sector vivienda en un motor de desarrollo; y dentro de los objetivos generales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2001-2006, se autoriza al ejecutivo del estado desincorporar del patrimonio de estado enajenando en vía de donación diversos predios, para destinarlos al desarrollo de programas tendientes a solucionar las necesidades de vivienda tanto en las zonas rurales como en las urbanas en el estado. Así mismo se aprobó desincorporar del patrimonio municipal diversos bienes muebles de varios municipios, por encontrarse en estado de inoperatividad.

Que en virtud de que los ecosistemas se han vistos afectados por factores que han rebasado los límites de la legalidad, en los que destaca la tala y el tráfico ilegal de recursos forestales; se establece la obligatoriedad para la revisión y verificación de la legal procedencia de productos forestales maderables de la entidad.



Se modificaron diversas disposiciones a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Chiapas; mismas que posteriormente recibieron modificaciones por parte del Ejecutivo del Estado para después ser aprobadas por el pleno.

Que de conformidad a lo establecido en la Constitución Política Local, los cargos de elección popular de los ayuntamientos son renunciables por causa justificada, atendiendo dichas causas el H. Congreso del Estado acepta y califica como válidas las renunciaciones al cargo de regidor de diversos ayuntamientos; así también atendiendo la facultad de los ayuntamientos de administrar libremente su hacienda, con estricto apego al plan de arbitrios y presupuesto de egresos, se aprobaron iniciativas de reformas a la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2002 de los ayuntamientos de La Concordia y Tapachula, Chiapas.

Por otro lado se aprueba en lo general y en lo particular, el contenido de la cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, correspondiente al ejercicio fiscal 2001, por estar presentada y sustentada en el marco legal aplicable al ramo de la Hacienda Pública

Que de conformidad con los resolutivos establecidos en el dictamen presentado por la Comisión de Vigilancia y aprobado por el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura se procedió a la remoción definitiva del cargo del Auditor Superior del Estado.

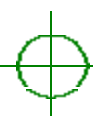
De esta manera la LXI Legislatura da cumplimiento a sus responsabilidades legislativas al interior de la propia Cámara para dar el trámite legislativo que corresponde y que no se interrumpen dada la responsabilidad que les encomendaron los ciudadanos del Estado de Chiapas.

#### **Prioridades.**

Estudios, dictamen y seguimiento de los asuntos:

- **Educación.**
  - Atender el estudio y dictamen de lo relacionado en materia educativa.
- **Justicia.**
  - Estudiar y dictaminar todo los asuntos que tengan relación con la responsabilidad de los servidores públicos y aquellos casos que aluden el título noveno de la constitución del estado y su ley reglamentaria.
- **Salud.**
  - Vigilar y procurar porque el estado de salud de la población en general se garantice mediante las prevenciones generales que dicte el interés popular y la higiene pública.
- **Recursos Naturales.**
  - Crear leyes que permitan la inspección y vigilancia de la tala y el tráfico ilegal de recursos forestales, buscando con ello la protección de los ecosistemas y en particular de los recursos forestales maderables.

Hacer estudios e investigaciones de los problemas del medio ambiente de la entidad, así como la conservación, protección, restauración, fomento y aprovechamiento racional de estos recursos.





## Distribución Funcional 2003

Función/Subfunción		
Descripciones	Importe Función	Importe Subfunciones
A Legislar y Fiscalizar	\$ 108'129,999.65	
A Legislación		\$ 108'129,999.65

### Actividades Sustantivas y Metas a Nivel Subfunción:

#### Función:

**A Legislar y Fiscalizar**

#### Subfunción:

**A Legislación**

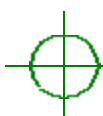
El poder legislativo busca alcanzar niveles satisfactorios de bienestar para la sociedad, requiere de un trabajo serio y responsable, exigencia que obliga a los legisladores analizar integralmente el marco jurídico y dar vigencia a las tareas legislativas, planeando y programando los trabajos que conjuntamente deberá realizar con los Poderes del Ejecutivo, Judicial y los Gobiernos Municipales.

Para el ejercicio 2003 se dará continuidad a las tareas legislativas emprendidas en el ejercicio anterior en donde se desarrollaran sus facultades y atribuciones otorgadas a esta LXI Legislatura, se considera para atender el pago de servicios personales para diputados y empleados de este Poder Legislativo se considera un 77.9% del total del presupuesto y para gastos operativos que genera el proceso legislativo se destinan recursos del orden del 17.5% del presupuesto total, mismos que se canalizaran principalmente en los rubros de viáticos, pasajes, combustible, servicios básicos, servicios de suscripción e información, arrendamiento de edificios, alimentación de personas, material fotográfico, materiales y útiles de: oficina, de limpieza, de impresión y reproducción así como para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

El 1.4% del presupuesto total se destinara principalmente en el gasto del rubro de inversión en donde se contempla recursos que serán utilizados en el mantenimiento y conservación del edificio del Congreso del Estado; en el rubro de bienes muebles se contempla una erogación del 0.4%, principalmente para la adquisición de equipo de administración y bienes informáticos; así como el 2.8% en Inversión Financiera y Otras Erogaciones.

### Importes Totales

Proyectos	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Subtotal	%
Institucionales (PI)	\$ 105'997,299.65	\$ 583,200.00	\$ 106'580,499.65	98.6
Inversión (PK)	\$ 0.00	\$ 1'549,500.00	\$ 1'549,500.00	1.4
<b>Total</b>	<b>\$ 105'997,299.65</b>	<b>\$ 2,132,700.00</b>	<b>\$ 108'129,999.65</b>	<b>100.00</b>



## Sinopsis de Actividades y Resultados Relevantes, Proyectados al Cierre del Ejercicio 2002

### **Función:**

**A Legislar y Fiscalizar**

### **Subfunción:**

**A Legislación**

Los coordinadores de las fracciones parlamentarias de la LXI Legislatura acordaron iniciar los trabajos relativos a desahogar los temas de la Agenda Legislativa, presentada el día 31 de Julio del presente; en este sentido se iniciaron los trabajos técnicos para presentar las primeras iniciativas de reformas de Ley en materia de Justicia, de Educación, Presupuesto y Gasto Público, Equidad y Género.

En el Segundo Receso del Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, la Comisión Permanente entre el mes de Septiembre y mediados de Octubre se han aprobado diversas solicitudes de desincorporaciones de bienes muebles e inmuebles, así como de solicitudes de diversos ayuntamientos para constituirse como aval solidario ante el Fondo de Financiamiento para las Empresas en Solidaridad del Sector Artesanal.

En el mes de Septiembre la Comisión Permanente en sesión Extraordinaria recibe de la Comisión de Vigilancia solicitud de autorización para suspender del cargo al Auditor Superior del Estado, mismo que después de revisar los expedientes la Comisión Permanente convoca al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones en el cual se le declara la suspensión definitiva del cargo.

En el mes de Octubre, las Comisiones Unidas de Atención a la Mujer y la Niñez y de Equidad y Género aprobaron el dictamen de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas, que se votará en el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Pleno de la Cámara.

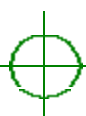
Asimismo, dentro de los trabajos a realizar hasta el mes de Diciembre, se encuentran en materia de Justicia, diversas reformas relativas al Poder Judicial, entre los que destacan el Código Penal y Código de Procedimientos Penales.

Desde principios de la LXI se llevaron a cabo sesiones de trabajo de la Comisión de Educación con la finalidad de reformar completamente la Ley de Educación misma que se pretende se apruebe antes finalizar el año. Por otra parte, existen propuestas para hacer reformas a la Constitución Política del Estado en diversas materias.

Entre el periodo del 16 de Noviembre al 16 de Diciembre de cada año, se destaca el informe de Gobierno que presenta el titular del Poder Ejecutivo del Estado y su correspondiente desglose por cada una de la Secretarías que lo conforman y que se presentan cuando el H Congreso del Estado se declara en Sesión Permanente.

Se tiene contemplado, en el último cuatrimestre de cada año, los trabajos de la Comisión de Hacienda con la Secretaría de Hacienda del Estado para elaborar el dictamen que será presentado en el Pleno como el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2003.

En esta tesitura se discutirá y aprobará la iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda Municipal, y las 118 leyes de ingresos de los municipios del Estado de Chiapas.





## Poder Legislativo

### 101 01 Órgano de Fiscalización Superior del Estado \$57'121,962.30

#### Misión:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado es el Órgano técnico auxiliar del H. Congreso del Estado responsable de revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y Municipios, sobre el origen y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, con el fin de lograr la transparencia en la rendición de cuentas e informar con veracidad, imparcialidad y oportunidad al H. Congreso del Estado y a la sociedad, en los términos de la legislación vigente.

#### Visión (2006):

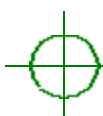
Ser una institución reconocida por la sociedad, capaz de brindar transparencia y objetividad en su gestión fiscalizadora, orientada a fomentar una cultura honesta y responsable en la administración pública Estatal y Municipal, en beneficio de la población y desarrollo del Estado.

#### Objetivos Estratégicos Institucionales.

1. Verificar que la gestión pública se ajuste a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
2. Informar veraz y oportunamente a la soberanía del estado y a la sociedad en general sobre los resultados obtenidos de la revisión de la gestión pública estatal y municipal.
3. Fomentar la prevención y autocorrección en el ejercicio del gasto.
4. Observar, informar y en su caso fincar responsabilidades a los servidores públicos estatales y municipales; y a particulares.

#### Líneas de Acción

- 1.1. Efectuar auditorias, revisiones, visitas e inspecciones para constatar que la recaudación, el manejo, la administración y aplicación de los recursos públicos se han llevado a cabo conforme a las normas, lineamientos, instrumentos y procedimientos administrativos.
- 1.2. Evaluar la gestión financiera cuantitativa y cualitativamente.
- 2.1. Actualizar y mantener los sistemas de información para el manejo y análisis de la información así como para la generación de reportes y elaboración de informes sobre los resultados de la gestión financiera para constatar el avance en el logro de los objetivos de los planes, programas y proyectos.
- 2.2. Integrar el sistema de información de la Auditoria Superior del Estado para compartir datos y optimizar los tiempos en la elaboración de reportes e informes.
- 2.3. Consolidar la información administrativa, financiera, legal y programática para elaborar el informe de resultado de las cuentas públicas.
- 3.1. Hacer extensiva las metodologías sobre el control y evaluación de la gestión financiera.
- 3.2. Vigilar permanentemente la actuación tanto de los servidores públicos de la Auditoria Superior como de los organismos del estado y municipios.
- 3.3. Capacitar y asesorar en la recaudación, administración, ejecución, control y evaluación de los recursos públicos.
- 3.4. Informar a los organismos públicos de los poderes del estado y municipios sobre las observaciones que deben solventar por supuestas irregularidades detectadas en la recaudación, administración y aplicación de los recursos públicos.
- 4.1. Notificar al área competente las observaciones que no fueron solventadas para el procedimiento legal correspondiente.



- 4.2. Establecer el procedimiento de fincamiento de responsabilidades derivado de las observaciones no solventadas.
- 4.3. Tramitar los procesos jurídicos penales, civiles y de amparo.

#### Indicadores Estratégicos.

Nombre del Indicador por Objetivo	Meta %	N° O. E.
Índice de apego a las disposiciones legales	100.00	1
Grado de aceptación del informe de resultados	67.50	2
Índice de aceptación de nuevas practicas de control y evaluación.	100.00	3
Índice de fincamiento de responsabilidades	15.00	4

### Plan de Desarrollo Chiapas 2001 –2006 (PDCH)

#### Objetivos.

- Combatir la corrupción en todas sus formas por todos los medios legales y administrativos a disposición del gobierno.
- Fortalecer las políticas de comunicación y rendición de cuentas a la sociedad en forma oportuna y veraz.
- Construir mecanismos de evaluación y seguimiento de las metas y objetivos institucionales que permitan verificar niveles cuantitativos y cualitativos de avance.

#### Políticas Transversales.

- Transparencia y racionalidad en el gasto público  
Se propone incluir esta política pública en función de las atribuciones y responsabilidades que tiene la Auditoría Superior del Estado, la naturaleza de este organismo lo demanda así como con los objetivos del Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006

#### Retos.

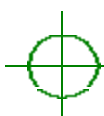
- Lograr una cultura de planeación con metas y objetivos realistas para invertir racional y eficazmente.
- Combatir y eliminar la corrupción en el gobierno y fortalecer el manejo transparente de recursos.

#### Prioridades.

- Disminuir la corrupción en el manejo de los recursos público en los tres poderes del estado y municipios.

### Distribución Funcional 2003

Función/Subfunción		
Descripciones	Importe Función	Importe Subfunciones
A Legislación	\$ 57'121,962.30	
B Revisión y Fiscalización		\$ 57'121,962.30



## Actividades Sustantivas y Metas a Nivel de Subfunción:

### Función:

**A Legislación**

### Subfunción:

**B Revisión y Fiscalización**

Se revisará y fiscalizará la cuenta pública del estado y municipios correspondiente al ejercicio 2002 y el informe de avance de gestión financiera, se integrará la información para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias resultantes de las irregularidades en que incurran los servidores públicos por actos u omisiones que dañen o afecten la hacienda pública del Estado y municipios, se demandaran las solventaciones en tiempo, fondo y forma; como consecuencia se fincarán responsabilidades administrativas y resarcitorias, así también se tramitarán ante las instancias competentes el fincamiento de responsabilidades políticas. Como resultados de desarrollar estas funciones, se integrará y presentará el informe de resultados.

## Proyectos o Procesos Más Relevantes

Para el Órgano de Fiscalización Superior todos los proyectos presentados son de igual importancia.

### Importes Totales

Proyectos	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Subtotal	%
Institucionales (PI)	\$ 57'105,640.90	\$ 16,321.40	\$ 57'121,962.30	100.0
Inversión (PK)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.0
<b>Total</b>	<b>\$ 57'105,640.90</b>	<b>\$ 16,321.40</b>	<b>\$ 57'121,962.30</b>	<b>100.0</b>

## Sinopsis de Actividades y Resultados Relevantes, Proyectados al Cierre del Ejercicio 2002

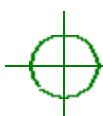
### Función:

**A Legislación**

### Subfunción:

**A Legislación**

El inicio de las facultades que por Ley le corresponde al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, ha requerido la elaboración de manuales de organización, procedimientos y de auditorias, entre otros, así también la vigilancia en el proceso de entrega - recepción municipal; la recepción, revisión y análisis de la cuenta pública del 2001 y avances mensuales de cuentas públicas municipales del 2001 y 2002 e informes trimestrales de avance de gestión financiera del 2002, así mismo se realizó acopio de información financiera de los poderes del Estado para la programación y ejecución de auditorias.



## Expectativas para el Ejercicio 2004-2006 (Visión)

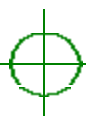
### **Función:**

#### **A Legislación**

### **Subfunción:**

#### **A Legislación**

Para los ejercicios 2004 al 2006 se espera que este organismo se encuentre en plena consolidación de sus funciones y atribuciones, contando para ello con los recursos humanos, financieros y físicos suficientes, así como, con sistemas informáticos avanzados que permitan el flujo rápido y eficiente de información para el logro de sus objetivos; se pretende conseguir ser un organismo reconocido y conocido por la sociedad en general por su actuación objetiva, imparcial y oportuna; así mismo se pretende incrementar el número de entidades y municipios que apliquen con transparencia los recursos del Erario Público.





## Poder Judicial

**301 00 Supremo Tribunal de Justicia**  
**\$227'996,805.75**

### Misión:

Órgano del Poder Judicial, responsable de impartir una eficaz administración de justicia, a través del estricto apego a las Leyes, en las diversas instancias de su competencia, atendiendo a las demandas de la Sociedad.

### Visión (2006):

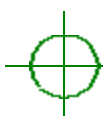
Ser reconocido como el Órgano del Poder Judicial, que garantiza la Impartición de Justicia, oportuna y con equidad a la sociedad demandante, aplicando la Ley con ética y eficacia.

### Objetivos Estratégicos Institucionales.

1. Impartir Justicia Pronta, Expedita, Oportuna con estricto apego a las Leyes.
2. Administrar y aportar los Recursos Humanos, Financieros y Materiales que apoyan la actividad Jurisdiccional.
3. Establecer la Normatividad y los Procedimientos Administrativos y Judiciales que permitan un proceso permanente de Evaluación y Control.
4. Responder oportuna y adecuadamente a las demandas sociales de Impartición de Justicia en Primera Instancia en Materia Civil y Familiar.
5. Responder oportuna y adecuadamente a las demandas sociales de Impartición de Justicia en Primera Instancia en Materia Penal y Mixta.
6. Responder oportuna y adecuadamente a las demandas sociales de Impartición de Justicia en Segunda Instancia en Materia Civil.
7. Responder oportuna y adecuadamente a las demandas sociales de Impartición de Justicia en Segunda Instancia en Materia Penal.
8. Responder oportuna y adecuadamente a las demandas sociales de Impartición de Justicia en Segunda Instancia en Materia Civil y Penal (Mixta).
9. Responder con prontitud y eficiencia a las demandas sociales relacionadas con el Servicio de Defensoría y Orientación Legal Gratuita en Materia Familiar y Penal.
10. Atender las necesidades de Capacitación tanto en Materia Judicial como Administrativa, y promover la Profesionalización de Servidores Públicos.

### Líneas de Acción

- 1.1. Fomentar y difundir la Cultura de legalidad.
- 1.2. Fomentar una cultura de valores y ética profesional.
- 1.3. Automatizar/ Sistematizar procesos de toma de decisiones.
- 1.4. Implementar estructura informática "Cliente/Servidor".
- 1.5. Ampliar la cobertura judicial estatal, es decir, que sea suficiente y adecuada.
- 2.1. Racionalizar el ejercicio del gasto con criterios de eficacia y eficiencia.
- 2.2. Redefinir la estructura organizacional del Poder Judicial.
- 2.3. Realizar análisis profundos de organización y procedimientos.
- 2.4. Proporcionar mejores servicios a beneficiarios tanto externos como internos.
- 3.1. Modernizar y automatizar los procesos de evaluación y control.
- 3.2. Establecer sistemas de control preventivo mas que correctivo.
- 3.3. Capacitar al personal involucrado.



- 4.1. Revisar y adecuar el marco jurídico.
- 4.2. Dotar de tecnología de punta al área sustantiva.
- 4.3. Capacitar y profesionalizar al personal involucrado.
- 5.1. Revisar y adecuar el marco jurídico.
- 5.2. Dotar de tecnología de punta al área sustantiva.
- 5.3. Capacitar y profesionalizar al personal involucrado.
- 6.1. Revisar y adecuar el marco jurídico.
- 6.2. Dotar de tecnología de punta al área sustantiva.
- 6.3. Capacitar y profesionalizar al personal involucrado.
- 7.1. Revisar y adecuar el marco jurídico.
- 7.2. Dotar de tecnología de punta al área sustantiva.
- 7.3. Capacitar y profesionalizar al personal involucrado.
- 8.1. Revisar y adecuar el marco jurídico.
- 8.2. Dotar de tecnología de punta al área sustantiva.
- 8.3. Capacitar y profesionalizar al personal involucrado.
- 9.1. Fortalecer a la Defensoría de Oficio del Poder Judicial
- 10.1 Realizar estudios constantes para la detección de necesidades de capacitación.
- 10.2 Promover la cultura de la educación continua.

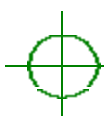
#### Indicadores Estratégicos.

Nombre del Indicador por Objetivo	Meta %	N° O. E.
Audiencias al Público	100	01
Visitas de Inspección	100	01
Atención a las áreas	100	02
Visitas de Supervisión	100	03
Entrega – Recepción	100	03
Asesorías de Declaraciones Patrimoniales	100	03
Juicios Civiles y Familiares	39.31	04
Juicios Penales	66.36	05
Tocas Civiles	57.91	06
Tocas Penales	74.27	07
Tocas Civiles	62.93	08
Tocas penales	74.53	08
Audiencias al Público	96.25	09
Visitas a Juzgados	100	09
Reuniones Trimestrales Regionales	100	09
Cursos de Especialización	100	10

### Plan de Desarrollo Chiapas 2001 –2006 (PDCH)

#### Objetivos.

- Contar con un poder judicial autónomo, cuya administración de recursos sea transparente, y con funcionarios que se distingan por su diligencia y honradez en el ejercicio de sus funciones y en su conducta.
- Promover la creación del Consejo de la Judicatura, para administrar los recursos y vigilar la actuación de los órganos administrativos y jurisdiccionales del Supremo Tribunal de Justicia.





- Mejorar la organización y el funcionamiento de los tribunales, por ser éstos los órganos encargados de interpretar y aplicar las normas y sancionar a quienes las infringen.
- Actualizar el Marco Jurídico a partir de la construcción de un amplio consenso social para el establecimiento de un nuevo Estado de Derecho.
- Promover los cambios Legislativos necesarios a fin de incluir en el marco legal la equidad de género.
- Redefinir el papel de los órganos de justicia, para que en los procesos judiciales en los que el procesado sea indígena, se tomen en consideración la cultura, las tradiciones y los usos y costumbres de los pueblos indios, y se garantice su derecho a contar con un traductor y un defensor que hable su lengua y conozca su cultura.
- Contar con una infraestructura que facilite a la población el acceso a la justicia en todas las regiones del Estado.
- Promover la actualización y especialización de los jueces y magistrados.
- Garantizar el acceso de los sectores más vulnerables a una defensa de oficio en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reformar la Ley y fortalecer al Tribunal del Servicio Social.

#### Políticas Transversales.

- **Nueva Relación con los Pueblos Indios.**

La nueva administración asume también que el establecimiento de una nueva relación con los pueblos indios le asigna el compromiso de contribuir a resolver sus problemas esenciales, a partir de acciones como: el acceso pleno a la justicia.

- **Cultura de Paz.**

La paz es la transformación creativa de los conflictos. Para una resolución positiva de los enfrentamientos es inevitable reforzar la capacidad de actuación de quienes sufren directamente el conflicto, es decir, llevar la estructura de la gestión lo más cerca de las personas que padecen las consecuencias del problema. Es por ello que se han creado y funcionan bs Juzgados de Paz y Conciliación Indígena.

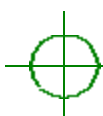
#### Retos.

- Crear condiciones para un acuerdo de paz con justicia y dignidad.
- Diseñar con todos los sectores sociales y políticos un nuevo Estado de derecho democrático.
- Promover una cultura de paz que resuelva los desacuerdos de la sociedad y fomente la tolerancia.
- Establecer una nueva relación con los pueblos indios, la sociedad y el gobierno, garantizando sus derechos.
- Elevar la calidad, calidez y cobertura de los servicios públicos, revalorizando a los servidores públicos.
- Fortalecer e incrementar la estructura Jurisdiccional, con el objetivo de atender las demandas de la ciudadanía con eficiencia y eficacia.
- Integrar a la mujer a la vida política, social, productiva y cultural con igualdad y equidad de género.

#### Prioridades.

- **Justicia.**

- Lograr un sistema jurisdiccional que garantice el acceso equitativo a la justicia, de manera pronta y expedita, mediante la profesionalización de los servidores públicos, la reforma al marco jurídico y la ampliación y el mejoramiento de su infraestructura.
- Promover un marco legal que proporcione a la ciudadanía seguridad jurídica, procure mayor justicia social, garantice el respeto a los derechos humanos, respete la diversidad cultural, étnica, social y económica del estado, y cuya correcta aplicación haga recuperar la credibilidad de la sociedad en las instituciones de procuración, impartición y administración de justicia.



## Distribución Funcional 2003

Función/Subfunción		
Descripciones	Importe Función	Importe Subfunciones
B Impartición de Justicia	\$ 207'996,805.75	
A Impartición de Justicia		\$ 207'996,805.75
K Desarrollo Regional y Urbano	\$ 20'000,000.00	
B Urbanización		\$ 20'000,000.00

### Actividades Sustantivas y Metas a Nivel de Subfunción:

#### Función:

**B Impartición de Justicia.**

#### Subfunción:

**A Impartición de Justicia.**

#### Conducción y Coordinación de la Impartición de Justicia:

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, órgano colegiado rector de las acciones del Poder Judicial, instrumenta los mecanismos necesarios y oportunos para mejorar la actividad jurisdiccional en beneficio de la ciudadanía que reclama una solución rápida y efectiva a sus controversias. La Presidencia del Supremo Tribunal instruye lo necesario para que la supervisión de juzgados y oficinas tengan los resultados que se esperan de una impartición de justicia cada vez más profesional y humanitaria; una acción sustantiva es la de mejorar y ampliar la estructura con juzgados y oficinas en las regiones mas alejadas de la geografía estatal, donde la falta total de la aplicación de la ley tienen como consecuencia el descontento y desequilibrio social; por ello, el Poder Judicial incrementa constantemente la cantidad de personal judicial y administrativo de los juzgados, salas y oficinas, en la misma medida en que la población reclama este servicio con mayor calidad y cantidad. Básicamente, para 2003, se crea la Sala Superior, que permitirá cumplir eficientemente estas actividades.

#### Control Administrativo:

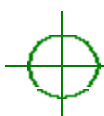
La conducción y orientación de las acciones de justicia requiere de un aparato administrativo eficiente, que responda a las crecientes necesidades de apoyo a juzgados, salas y diversas oficinas en todo el Estado. En el Supremo Tribunal se prevén diversas acciones de supervisión administrativa y financiera para el 2003, además de una revisión continua de los procedimientos operativos. Para 2003, se crea el Consejo de la Judicatura, que permitirá optimizar las acciones administrativas y su supervisión.

El costo de operación de las áreas administrativas, implica una derrama presupuestal prevista en los proyectos institucionales: "Conducción y Coordinación", "Administración", y "Control y Evaluación".

#### Justicia en Primera Instancia:

La justicia en primera instancia es la que se deriva de la actividad jurisdiccional de los Juzgados Civiles, Penales, Familiares y Mixtos, mismos que en el año 2002 hacían un total de 47 y para el año 2003 se prevén 6 más; como resultado de las tendencias observadas en las estadísticas judiciales.

El Pleno del Tribunal ordenó para el año 2003 la creación de 6 Juzgados de Primera Instancia, que estarán ubicados en Arriaga, Cintalapa, Chiapa de Corzo, Pijijiapan, Reforma y Ocosingo, ya que la entrada de asuntos, además de los procesos judiciales en vigor, ha ocasionado retrasos en la emisión de sentencias, provocando reclamos sociales que deben ser atendidos de inmediato.



**Justicia Indígena:**

Reconsiderando la importancia que merece la atención a los grupos indígenas de todo el Estado en lo que se refiere a la impartición de justicia, se acordó ofrecer un mayor apoyo tanto a la Sala Unitaria Indígena, como a los Juzgados de Paz y Conciliación que conforman esta actividad.

Estos Juzgados de Paz y Conciliación representan una alternativa sencilla y efectiva para resolver las controversias que se suscitan diariamente en el seno de las comunidades y que por su poca relevancia judicial y mínima cuantía, pueden ser resueltos con la intervención directa de sus autoridades tradicionales y con respeto absoluto a sus tradiciones y costumbres.

**Justicia en Segunda Instancia:**

La justicia en segunda instancia se imparte a través de 11 Salas con competencia en todo el Estado, siendo sus cabeceras regionales Tuxtla, Tapachula, San Cristóbal, Pichucalco y Tonalá.

Analizando las necesidades más apremiantes de este sector, se contempla la creación de una Sala Unitaria Mixta con cabecera en Palenque.

**Asesoría Legal y Gratuita:**

Es de vital importancia apoyar a las necesidades del servicio de justicia de aquellas personas o grupos sociales que no tienen recursos económicos para pagar los servicios de un abogado; la Defensoría de Oficio del Supremo Tribunal de Justicia cumple con este cometido apoyando con asesoría y orientación legal en materia familiar y penal a los ciudadanos que así lo solicitan. Sin embargo y a pesar de su buen desempeño, para el año 2003 tenemos el firme propósito de fortalecer éstas áreas del Poder Judicial.

**Capacitación y Profesionalización:**

Se presta gran atención a la implementación de diversas acciones que beneficia la calidad del servicio y la eficiente administración de justicia a través de cursos de capacitación y actualización judicial, conferencias y otros apoyos que permitan elevar los conocimientos jurídicos y mantenernos actualizados en materia de Derecho. Sin embargo, para el ejercicio 2003 y subsecuentes necesitamos hacer extensiva esta capacitación al área adjetiva y así fomentar la cultura de la educación continua y la profesionalización de los servidores públicos.

Para cumplir con los objetivos planteados con el ejercicio fiscal 2003, que permitan atender la impartición de Justicia pronta y expedita, tiene previsto 207 millones 997 mil pesos.

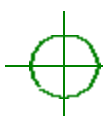
**Función:**

**K Desarrollo Regional y Urbano.**

**Subfunción:**

**B Urbanización.**

Para cumplir pronta y expeditamente los asuntos en el ámbito de competencia del Supremo Tribunal de Justicia, para el ejercicio fiscal 2003, se pretende invertir en la Construcción del Palacio de Justicia que se ubicará en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, por lo que en esta función se prevén 20 millones de pesos.



## Proyectos o Procesos Más Relevantes

### Nombre del Proyecto:

Conducción y Coordinación.

### Objetivos:

- Impartir justicia pronta, expedita, oportuna y con estricto apego a las Leyes.

### Líneas de Acción:

- Fomentar y difundir la cultura de legalidad.
- Fomentar una cultura de valores y ética profesional.
- Automatizar/Sistematizar procesos de toma de decisiones.
- Implementar estructura informática "Cliente/Servidor.
- Ampliar la cobertura judicial estatal, es decir, que sea suficiente y adecuada.

### Indicadores:

- Audiencias al público.
- Visitas de inspección.

### Nombre del proyecto:

Administración, Finanzas y Servicio.

### Objetivos:

- Administrar y aportar los Recursos Humanos, Financieros y Materiales que apoyan a la actividad jurisdiccional.

### Líneas de acción:

- Racionalizar el ejercicio del gasto con criterios de eficacia y eficiencia.
- Redefinir la estructura organizacional del Poder Judicial.
- Proporcionar mejores servicios a beneficiarios tanto externos como internos.
- Realizar análisis profundos de organización y procedimientos.

### Indicadores:

- Atención a las áreas

### Nombre del proyecto:

Control y Evaluación

### Objetivos:

- Establecer la normatividad y los procedimientos administrativos y judiciales que permitan un proceso permanente de evaluación y control.

### Líneas de acción:

- Modernizar y automatizar los procesos de evaluación y control.
- Establecer sistemas de control preventivo más que correctivo.
- Capacitar al personal involucrado.

### Indicadores:

- Visitas de supervisión.
- Entrega-Recepción.
- Asesorías de declaraciones patrimoniales.

### Nombre del proyecto:

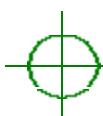
Justicia Civil, Familiar, Penal y Mixta en Primera Instancia.

### Objetivos:

- Responder oportuna y adecuadamente a las demandas sociales de impartición de justicia en primera instancia en materia civil, familiar, penal y mixta.

### Líneas de acción:

- Revisar y adecuar el marco jurídico.
- Dotar de tecnología de punta al área sustantiva.



- Capacitar y profesionalizar al personal involucrado.

**Indicadores:**

- Juicios Civiles y Familiares.
- Juicios Penales.

**Nombre del proyecto:**

Justicia Civil, Penal y Mixta en Segunda Instancia.

**Objetivos:**

- Responder oportuna y adecuadamente a las demandas sociales de impartición de justicia en segunda instancia en materia civil, penal y mixta.

**Líneas de acción:**

- Revisar y adecuar el marco jurídico.
- Dotar de tecnología de punta al área sustantiva.
- Capacitar y profesionalizar al personal involucrado.

**Indicadores:**

- Tocas civiles
- Tocas penales

**Nombre del proyecto:**

Orientación y Gestoría.

**Objetivos:**

- Responder con prontitud y eficiencia a las demandas sociales relacionadas con el servicio de Defensoría y Orientación legal gratuita en materia Familiar y Penal.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer a la Defensoría de Oficio del Poder Judicial.

**Indicadores:**

- Audiencias al público.
- Visitas a juzgados.
- Reuniones trimestrales regionales.

**Nombre del proyecto:**

Capacitación y Actualización Judicial

**Objetivos:**

- Atender las necesidades de capacitación tanto en materia Judicial como Administrativa, y promover la profesionalización de servidores públicos.

**Líneas de acción:**

- Realizar estudios constantes para la detección de necesidades de capacitación.
- Promover la cultura de la educación continua.

**Indicadores:**

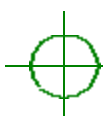
- Cursos de especialización.

---

---

### Importes Totales

Proyectos	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Subtotal	%
Institucionales (PI)	\$ 206'261,596.16	\$ 1'735,209.59	\$ 207'996,805.75	91.3
Inversión (PK)	0.00	\$ 20'000,000.00	\$ 20'000,000.00	8.7
<b>Total</b>	<b>\$ 206'261,596.16</b>	<b>\$ 21'735,209.59</b>	<b>\$ 227'996,805.75</b>	<b>100.0</b>



## Sinopsis de Actividades y Resultados Relevantes, Proyectados al Cierre del Ejercicio 2002

**Función:**

**B Impartición de Justicia**

**Subfunción:**

**A Impartición de Justicia**

El Poder Judicial es depositario de uno de los tres poderes públicos y esta encargado de impartir y administrar justicia. Durante mucho tiempo fue cuestionado por su sumisión y subordinación al Poder Ejecutivo, que nunca respeto su autonomía, y por la discrecionalidad que manejo sus recursos. Además el papel que desarrolló durante los últimos años fue el de un órgano jurisdiccional que, contrario a sus principios, representó uno de los principales obstáculos para la aplicación de un verdadero y democrático Estado de derecho en la Entidad.

El ejercicio del Poder Judicial está depositado en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y está integrado por 28 magistrados (incluido el presidente) distribuidos en ocho salas colegiadas con tres integrantes (el presidente no forma parte de ninguna de ellas), y tres salas unitarias en San Cristóbal, Pichucalco y Tonalá que funcionan con un magistrado. En Tuxtla Gutiérrez existen dos salas que conocen de las materias civil, familiar y administrativa, y dos salas penales; en Tapachula una sala civil y dos salas penales; en San Cristóbal de las Casas una sala mixta y la sala unitaria indígena; y en Pichucalco y Tonalá una sala mixta. Se cuenta también con 47 juzgados de primera instancia distribuidos en 20 distritos judiciales en diferentes municipios del Estado y varios juzgados de paz y conciliación, que en los municipios con población mayoritariamente indígena se denominan Juzgados de Paz y Conciliación Indígena, y tiene facultades jurisdiccionales dentro del marco constitucional.

Se aspira contar con un poder judicial autónomo, cuya administración de recursos sea transparente, y con funcionarios que se distingan por su diligencia y honradez en el ejercicio de sus funciones y en su conducta; y mejorar la organización y el funcionamiento de los tribunales por ser éstos los órganos encargados de interpretar y aplicar las normas y sancionar a quienes las infringen. También se intenta redefinir el papel de los órganos de justicia, para que en los procesos judiciales en los que el procesado sea indígena, se tomen en consideración la cultura, las tradiciones y los usos y costumbres de los pueblos indios, y se garantice su derecho a contar con un traductor y un defensor que hable su lengua y conozcan su cultura; por lo que se promoverá la actualización y especialización de los jueces y magistrados. Se pretende también garantizar el acceso de los sectores más vulnerables a una defensa de oficio en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

### Expectativas para el Ejercicio 2004-2006 (Visión)

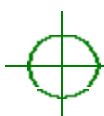
**Función:**

**B Impartición de Justicia**

**Subfunción:**

**A Impartición de Justicia**

Se promoverá la creación del Consejo de la Judicatura, para administrar los recursos y vigilar la actuación de los órganos administrativos y jurisdiccionales del STE. Así como actualizar el marco jurídico a partir de la construcción de un amplio consenso social para el establecimiento de un nuevo estado de derecho; también se realizarán los cambios legislativos necesarios a fin de incluir en el marco legal la equidad de género. Con la creación de nuevos Juzgados se pretende contar con una infraestructura que facilite a la población el acceso a la justicia en todas las regiones del Estado.





## Poder Judicial

### 301 01 Tribunal del Servicio Civil del Estado \$ 6'197,333.47

#### Misión:

Organismo colegiado que se encarga de regular las relaciones laborales entre los titulares y los trabajadores de los Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los municipios de Chiapas; asimismo, aquellos fideicomisos, organismos descentralizados, asociaciones y empresas de participación estatal o municipal en que por leyes, decretos, reglamentos o convenios llegue a señalarse su aplicación.

#### Visión (2006):

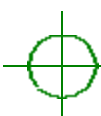
Ser un equilibrio entre las dependencias del gobierno del estado y sus trabajadores, de tal manera que mediante la conciliación de las partes resuelvan sus controversias, eliminando gradualmente el volumen de los expedientes en trámite. Y como visión fundamental a mediano plazo, presentar ante la instancia respectiva una nueva Ley del Servicio Civil que en su contenido prevalezca igualdad de condiciones, tanto para los trabajadores como de los titulares de las dependencias.

#### Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Dar cabal cumplimiento a lo que consagra el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.
2. Tramitar los conflictos laborales individuales y colectivos.
3. Tramitar los amparos interpuestos en contra del Tribunal del Servicio Civil, enviando oportunamente los informes a la autoridad judicial federal.
4. Brindar asesoría gratuita, representar a los trabajadores ante el Tribunal.
5. Conciliar a las partes en conflicto previo a iniciar un procedimiento litigioso.

#### Líneas de Acción

- 1.1. Aplicar estrictamente la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, las leyes laborales, tesis y jurisprudencia que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los tratados internacionales que para el efecto se emitan, con la finalidad de actuar con imparcialidad y transparencia en la tramitación y resolución de los asuntos que se ventilen en el Tribunal del Servicio Civil del Estado.
- 2.1. Por conducto de la oficialía de partes común del Tribunal del Servicio Civil del Estado, se receptúan las controversias laborales y colectivas, cuidando en todo momento que se le dé el trámite en tiempo y forma, acordándoles con la diligencia que se requiera.
- 3.1. Por conducto de la secretaria general de acuerdos de sala, se le da la prioridad necesaria, para que los requerimientos que solicite la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito, se rindan con la diligencia necesarias, los informes previos y justificados que así se ordene en los requerimientos; así mismo, dar debido cumplimiento con las ejecutorias federales, que ordenen modificaciones, revocaciones o reposiciones de laudos.
- 4.1 Es de suma importancia que los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado y de los municipios, se les brinde asesoría jurídica gratuita, para tal efecto el Tribunal del Servicio Civil del Estado, cuenta con una defensoría del trabajo que atiende las necesidades de los mismos, la que ha sido de gran apoyo para aquellos trabajadores que se encuentran en las circunstancias de promover controversias laborales.
- 5.1 A través del área de Conciliación del Tribunal del Servicio Civil del Estado, se citan a las partes en conflicto para que atendiendo la situación actual de ambos y, sin que se violenten los derechos





laborales de los trabajadores, lleguen a un arreglo armonioso; bajo este esquema las dependencias del gobierno del estado y los municipios podrán ahorrar un procedimiento litigioso y una cantidad de dinero en beneficio del erario público.

#### Indicadores Estratégicos.

Nombre del Indicador por Objetivo	Meta %	N° O. E.
Aplicar las leyes laborales	100	01
Tramitar los conflictos individuales y colectivos	100	02
Tramitar los amparos interpuestos por las partes en conflicto	100	03
Brindar asesoría gratuita, representar a los trabajadores ante el Tribunal.	100	04
Conciliar a las partes en conflicto previo a un litigio	100	05

---

### Plan de Desarrollo Chiapas 2001 –2006 (PDCH)

#### Objetivos.

- Reformar la Ley y fortalecer al Tribunal del Servicio Civil
- Garantizar el respeto a los derechos laborales de las personas que trabajan en las áreas gubernamentales.
- Hacer eficiente la impartición de justicia en materia laboral.

#### Políticas Transversales.

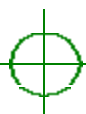
- Las actividades que realiza el Tribunal del Servicio Civil, son múltiples de tal manera que atiende a todos los trabajadores al servicio del estado, sin distinción de raza, género y entorno social.

#### Retos.

- Elevar la calidad, calidez y cobertura de los servicios públicos, revalorizando a los servidores públicos.

#### Prioridades.

- Justicia  
El Tribunal del Servicio Civil del Estado, dentro de sus principales prioridades para el presente ejercicio, contempla reformar la Ley del Servicio Civil del Estado, para que a través de ella, se continúen garantizando los derechos laborales de las personas que trabajen en las diferentes dependencias del Gobierno del Estado y los Municipios; asimismo, hacer más eficiente pronta y expedita la administración de justicia laboral.





## Distribución Funcional 2003

Función/Subfunción		
Descripciones	Importe Función	Importe Subfunciones
I Laboral	\$ 6'197,333.47	
C Conciliación y Arbitraje		\$ 6'197,333.47

### Actividades Sustantivas y Metas a Nivel de Subfunción:

#### Función:

**I Laboral**

#### Subfunción:

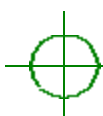
**C Conciliación y Arbitraje**

Darle difusión a la Ley del Servicio Civil del estado por medio de reuniones de trabajo con los directores jurídicos de las dependencias de gobierno, así como de los ayuntamientos y demás organismos que lo soliciten a fin de que no se produzcan los despidos injustificados que por una parte transgreden los derechos de los trabajadores y por otra se evita que al obtener los trabajadores despedidos laudos condenatorios redunde en una erogación costosa para el estado, así también se observen los requisitos que preceptúa la ley para sustanciar un procedimiento administrativo para separar a un trabajador que ha incurrido en una causa justificada para ser cesado sin responsabilidad para los titulares.

Organizar ciclos de conferencias de manera que tanto los titulares o departamentos jurídicos del gobierno del estado como los trabajadores, tengan conocimiento de los derechos y obligaciones que la ley les otorga en materia laboral que con base en la justicia equilibre el disfrute de las garantías sociales por parte de los trabajadores, con el ejercicio y cumplimiento de las funciones de servicio público que tiene a su cargo el propio estado obteniéndose con ello, además, capacitación para los propios funcionarios públicos que realizan sus funciones en este órgano de administración de justicia permitiendo con ello la aplicación de una pronta y equilibrada justicia laboral.

Promover y proyectar una nueva Ley del Servicio Civil que este acorde a la realidad social en que vivimos en la que se aporten innovaciones que nos ayuden a enriquecer este importante ramo jurídica del derecho social chiapaneco, bajo una amplia visión plural.

En la administración de justicia, este órgano colegiado se caracteriza por la tramitación, estudio y resolución de las demandas presentadas por los trabajadores del estado y de los municipios, concluyendo con laudos que regulan los derechos y obligaciones recíprocos entre el estado y sus servidores. Sin embargo es de primordial importancia el área de conciliación en la cual se trate de avenir a las partes en conflicto toda vez, se contempla la posibilidad de disminuir en gran parte las erogaciones que el gobierno realiza para el cumplimiento de laudos; y, por otra parte, también se estaría en el supuesto de beneficiar al trabajador al alcanzar en menor tiempo beneficios laborales; este proyecto tiene su antecedente en la ley federal del trabajo de 1970, en la que se establece expresamente la institución de la conciliación, con el fin de que la junta exhorte a las partes para que procuren un arreglo conciliatorio y les proponga con equidad y justicia a la solución del conflicto; en fin, la conciliación es la vía más eficaz para la solución de los conflictos laborales y tiene un impacto favorable en lo laboral, presupuestal, administrativo, político y social. Por otra parte, en razón de la función que realiza el Tribunal del Servicio Civil se permite tener un control de los sindicatos que se forman en los ayuntamientos, así como en los gremios organizados, delimitando a que tienen o no derecho sin necesidad de llegar a la huelga.



## Proyectos o Procesos Más Relevantes

**Nombre del Proyecto:**

Administrar Justicia laboral en el ámbito de su competencia

**Objetivos:**

1. Impartir Justicia laboral.

**Líneas de Acción:**

- 1.1. Dar seguimiento a las demandas que se presenten.

**Indicadores:**

- Dar cumplimiento a lo que consagra el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.

---

## Importes Totales

Proyectos	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Subtotal	%
Institucionales (PI)	\$ 6'197,333.47	\$0.00	\$ 6'197,333.47	100.0
Inversión (PK)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0
<b>Total</b>	<b>\$ 6'197,333.47</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$ 6'197,333.47</b>	<b>100.0</b>

---

## Sinopsis de Actividades y Resultados Relevantes, Proyectados al Cierre del Ejercicio 2002

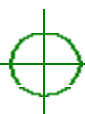
**Función:**

I Laboral.

**Subfunción:**

C Conciliación y Arbitraje

Dentro de las metas trazadas por el Tribunal del Servicio Civil del Estado, para el ejercicio fiscal 2002, se tiene programado cumplir los compromisos adquiridos, de tal manera que de los expedientes que se encuentran en trámite, las controversias individuales y colectivas, las asesorías a los trabajadores al servicio del estado, los laudos pendientes por dictar, así como el número de conciliaciones programadas, alcancen el resultado esperado.



## Expectativas para el Ejercicio 2004-2006 (Visión)

### **Función:**

#### **I Laboral.**

### **Subfunción:**

#### **C Conciliación y Arbitraje**

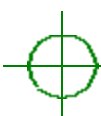
El Tribunal del Servicio Civil del Estado, tiene contemplado dentro de su visión para los ejercicios 2004-2006, atender los siguientes aspectos:

Fortalecer su visión, de tal manera posicionarse como organismo regulador entre los trabajadores al servicio del estado y los titulares de las dependencias y los municipios, etc.

Impulsar y difundir entre los trabajadores y las dependencias los contenidos de la nueva Ley del Servicio Civil del Estado, para continuar garantizando los derechos laborales.

Acercar los servicios del Tribunal del Servicio Civil a las regiones más representativas del estado, de tal manera que el trabajador y las dependencias puedan hacer uso de sus derechos sin que les ocasionen gastos de traslados.

Impulsar y concientizar a los funcionarios de la administración del Tribunal del Servicio Civil para procurar hacer más eficiente la impartición de justicia laboral, cuidando su eficaz y pronta ejecución de todos y cada uno de los laudos pronunciados.





## Poder Judicial

### 301 02 Tribunal Electoral del Estado \$6'836,234.25

#### Misión:

Es el órgano de plena jurisdicción y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, de carácter permanente, con plena autonomía en su funcionamiento, que tiene a cargo la substanciación y resolución de los recursos de revisión y queja, así como la calificación de las elecciones, declarando la validez o nulidad de las mismas.

#### Visión:

Ser la institución que dé confianza a la ciudadanía y partidos políticos en la resolución justa de los recursos de revisión y queja apegados estrictamente al código de la materia para asegurar la credibilidad total de los procesos electorales en el ámbito local y evitar así los juicios de revisión constitucional previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

#### Objetivos Estratégicos Institucionales.

1. Calificar las elecciones, declarando la validez o la nulidad de las mismas.

#### Líneas de acción.

- 1.1. Resolver los recursos de revisión, queja y calificación de las elecciones.
- 1.2. Solicitar a las autoridades estatales y municipales y de los consejos electorales la información y ayuda que juzgue conveniente.
- 1.3. Realizar programas de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

#### Indicadores Estratégicos.

Nombre del Indicador por Objetivo	Meta %	N° O. E.
Calificar la nulidad o validez del proceso	100 %	1

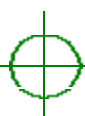
### Plan de Desarrollo Chiapas 2001 –2006 (PDCH):

#### Objetivos.

- Garantizar que los procesos electorales se desenvuelvan con reglas claras y equitativas para todos y con órganos electorales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en su funcionamiento y con independencia para la toma de decisiones, a fin de asegurar el cabal cumplimiento de la calificación de las elecciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### Políticas Transversales.

- Nueva Relación con los Pueblos Indios.
- Participación Social.



**Retos.**

- Construir un sistema político democrático que dé paso a la participación social en la gobernabilidad.
- Recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones gubernamentales y paz en las elecciones.
- Diseñar con todos los sectores sociales y políticos un nuevo Estado de derecho democrático.

**Prioridades.**

Las acciones que desarrolla el Instituto no contribuyen en cada una de las prioridades de manera directa, pero sí a través del fomento de la participación democrática.

---

## Distribución Funcional 2003

Función/Subfunción		
Descripciones	Importe Función	Importe Subfunciones
C Procesos Electorales	\$ 6'836,234.25	
C Contencioso Electoral		\$ 6'836,234.25

## Actividades Sustantivas y Metas a Nivel de Subfunción

**Función:**

**C Procesos Electorales**

**Subfunción:**

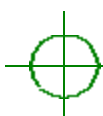
**C Contencioso Electoral**

De conformidad con lo establecido por los artículos 19 de la Constitución Política del Estado y 300 del Código Electoral del Estado, el Tribunal Electoral del Estado es un órgano de plena jurisdicción y máxima autoridad jurisdiccional en material electoral, de carácter permanente, con plena autonomía en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con patrimonio y presupuesto propio, que tiene a su cargo la substanciación y resolución de los recursos de revisión y queja, así como la calificación de las elecciones declarando la validez o nulidad de las mismas.

El Código Electoral del Estado dispone que las atribuciones del Tribunal son, conocer y resolver, ya sea actuando en pleno o en salas, los recursos que sean de su competencia; calificar las elecciones estatales y municipales, declarando la validez o la nulidad de las mismas; emitir los acuerdos que resulten necesarios para garantizar su debido funcionamiento, solicitar a las autoridades estatales y municipales y de los consejos electorales la información y ayuda que juzgue conveniente; así como capacitar, investigar y difundir en materia de derecho electoral.

El Tribunal Electoral del Estado es un Órgano Colegiado que funciona en pleno y dos salas con sede en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. En tiempos electorales y atendiendo a la carga de trabajo podrán crearse salas unitarias con jurisdicción territorial limitada.

El Tribunal se encuentra integrado por magistrados numerarios, todos ellos nombrados por el Congreso del Estado a propuesta de los partidos políticos. Se conforma además para el trámite de sus actuaciones de secretario general, secretario de acuerdos de sala, abogados auxiliares, director de actualización, difusión y vinculación académica, jefe de unidad de informática, oficial mayor y personal administrativo necesario para la realización de sus funciones.



La distribución de los asuntos objeto del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado, es por riguroso turno en cada una de las salas, quedando excluido el presidente de la función de formular ponencia, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interior.

Las decisiones de las salas y del pleno serán tomadas por mayoría de votos. El pleno del Tribunal Electoral del Estado, estará constituido por los magistrados numerarios que integran las salas del Tribunal Electoral y por el presidente del mismo quien lo presidirá.

El presidente del Tribunal Electoral del Estado, para el desempeño de las funciones, nombrará un secretario general y el personal de confianza, profesional, técnico y administrativo, que considere necesario y permita el presupuesto; las controversias que pudieran surgir entre el Tribunal y su personal serán resueltas por el pleno del propio Tribunal.

Por otra parte llevar a cabo las diligencias de notificaciones en los respectivos recursos de revisión y queja, en la que se da fe pública de las actuaciones del Tribunal dentro y fuera de las instalaciones a los promoventes, autoridades responsables, terceros interesados y Consejo Estatal Electoral. Así también las notificaciones cuando son remitidos los juicios de revisión constitucional a la sala superior del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación como cuando regresa la resolución.

El centro de actualización difusión y vinculación académica electoral tiene facultad de difundir información de las funciones electorales encomendadas al Tribunal Electoral del Estado en el artículo 58 de su reglamento interior; tendrá a su cargo las tareas de investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del tribunal y de quienes aspiren a pertenecer a éste, así como de todos los estudiosos del derecho electoral, servidores y afiliados de los partidos políticos la difusión de los trabajos que se elaboren en el centro. La organización, estructura, funcionamiento, coordinación, supervisión y atribuciones del centro se regirán por el código, el reglamento y los acuerdos del pleno que se emitan para su mejor funcionamiento.

Se harán visitas a universidades para fomentar en los jóvenes la cultura democrática, la cual les rendirá el beneficio a futuro para el mejor desarrollo de los valores de la vida política democrática, la cual incide en la función jurisdiccional de impartir justicia electoral y para justificar la existencia de los Tribunales Electorales y puedan conocer las funciones y la estructura orgánica de estos cuerpos colegiados.

El total de recursos que ejercerá el Tribunal Electoral del Estado en el año 2003, asciende a un total de 6 millones 836 mil pesos.

Con estos recursos se desarrollarán acciones que permitirán que las elecciones federales a celebrarse en el año 2003 puedan declararse válidas o nulas de acuerdo al Reglamento Electoral Federal.

---

## Proyectos o Procesos Más Relevantes

### Nombre del Proyecto:

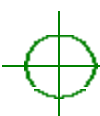
Calificar la nulidad o validez del proceso electoral.

### Objetivo:

- Garantizar que el proceso electoral se realice de acuerdo a ley.

### Líneas de Acción:

- Resolver los recursos de revisión, queja y calificación de las elecciones.



- Solicitar a las autoridades estatales y municipales y de los consejos electorales la información y ayuda que juzgue conveniente.
- Realizar programas de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

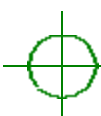
**Indicadores:**

- Declarar la nulidad o validez del proceso.

---

### Importes Totales

Proyectos	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Subtotal	%
Institucionales (PI)	\$ 6'836,234.25	\$ 0.00	\$ 6'836,234.25	100.0
Inversión (PK)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.0
<b>Total</b>	<b>\$ 6'836,234.25</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 6'836,234.25</b>	<b>100.0</b>





## Municipios

**401 00 Municipios**  
**\$4,881'587,407.80**

### Misión:

Es una entidad responsable de ministrar los recursos que establecen la Ley de Coordinación Fiscal y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, correspondientes a los municipios para llevar a cabo el desarrollo de las actividades propias, mediante lineamientos normativos y operativos con estricto apego a las leyes vigentes.

### Visión (2006):

Ser una entidad emisora de servicios de calidad estableciendo una comunicación constante y veraz con los municipios para conocer a profundidad las necesidades prioritarias de los mismos y así poder otorgar una información real para la correcta toma de decisiones, logrando con ello fortalecer el desarrollo de sus Haciendas Municipales.

### Objetivos Estratégicos Institucionales.

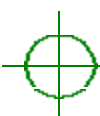
1. Participar con eficiencia en el proceso descentralizador de recursos, promovido por el Federalismo.
2. Garantizar la transparencia en el registro y control de fondos ministrados a los municipios.
3. Asesorar a los gobiernos municipales en el manejo y aplicación de los recursos financieros que por Ley les corresponden.

### Líneas de Acción

- 1.1. Cumplir cabalmente con las responsabilidades asignadas a la Unidad, en beneficio de la gestión administrativa de los ayuntamientos.
- 1.2. Desarrollar un sistema de información estratégica que permita conocer el avance alcanzado por parte del federalismo, y su impacto en el quehacer municipal.
- 2.1. Radicación en tiempo y forma de recursos.
- 2.2. Agilizar y simplificar los trámites administrativos para dar respuesta a las solicitudes de los municipios.
- 2.3. Obtener datos a través de indicadores, que precisen con claridad y certeza la capacidad financiera de los municipios.
- 2.4. Hacer más eficiente el manejo y flujo de información, para que los municipios reciban oportunamente sus participaciones provenientes de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 3.1. La profesionalización podrá llevarse a cabo a través de esfuerzos institucionales de capacitación, buscando elevar el nivel de eficiencia de gestión y servicios por parte de los funcionarios municipales, al tiempo de combatir la corrupción.
- 3.2. Concientizar a los responsables de la administración municipal de conformar esquemas de planeación que les permitan definir con claridad las vertientes a seguir en aras de participar activamente en el desarrollo de su circunscripción.

### Indicadores Estratégicos.

Nombre del Indicador por Objetivo	Meta %	N° O. E.
Cumplimiento oportuno de ministración de recursos a los municipios.	100%	1
Índice de trámites oportuno.	100%	1





Nombre del Indicador por Objetivo	Meta %	N° O. E.
Información contable y presupuestal oportuno.	100%	2
Proporcionar asesoría financiera a los 118 municipios del Estado	100%	3

---

## Plan de Desarrollo Chiapas 2001 –2006 (PDCH)

### Objetivos.

- Obtener un alto grado de desarrollo funcional que nos permita simplificar y agilizar los trámites administrativos y mejorar el análisis y seguimiento de los recursos otorgados a los municipios para emitir reportes oportunos y completos.
- Modernización y transformación de los procedimientos administrativos, con el fin de consolidar las relaciones entre el Ejecutivo Estatal y los Municipios.

### Retos.

- Transferir en tiempo y forma las participaciones y Aportaciones a los municipios, de acuerdo a las normas y procedimientos que establecen la Ley de Coordinación Fiscal y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Otorgar a los municipios mayor autonomía, capacidad de gestión, funciones, responsabilidades y facultades sobre el manejo de sus recursos
- A través de la Federalización transferir ingresos y atribuciones de gasto y gestión hacia los municipios, con el fin de poder estar en condiciones de combatir los rezagos y buscar equilibrio en la atención de las diferentes zonas con mayor desventaja económica y social, en correspondencia con sus responsabilidades institucionales y sus funciones públicas.

---

## Programa Sectorial 2001-2006

### Objetivo:

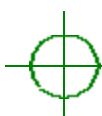
- Fortalecer a las haciendas publicas municipales con la dotación de mayores recursos económicos.

### Proyecto:

Coordinación Hacendaria

### Indicadores:

- Transferir facultadas federales y Estatales a municipios en materia de administración de impuestos, derechos y aprovechamientos, a través de convenios de colaboración administrativa, en el marco del Sistemas Estatal de Coordinación Hacendaria.
- Integrar a los Ayuntamientos a una dinámica de desarrollo financiero estable, sano y con calificaciones favorables de riesgo crediticio, que atraiga inversiones y líneas de financiamiento para el crecimiento regional
- Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con los Gobiernos Municipales para fortalecer sus haciendas, a partir del impulso de una mayor participación en los recursos federales y el incremento de su propia recaudación.



## Distribución Funcional 2003

Función/Subfunción		
Descripciones	Importe Función	Importe Subfunciones
R Participaciones y Aportaciones a Municipios	\$4,881'587,407.80	
A Participaciones a Municipios		\$1,775'358,949.80
B Aportaciones a Municipios		\$3,106'228,458.00

### Actividades Sustantivas y Metas a Nivel de Subfunción:

#### Función:

**R Participaciones y Aportaciones a Municipios**

#### Subfunción:

**A Participaciones a Municipios**

**B Aportaciones a Municipios**

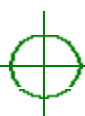
Transferir a los municipios el pago de las Participaciones Fiscales, las cuales para el ejercicio fiscal del 2003, se contempla un total de 1 mil 775 millones 359 mil pesos, de los que 1 mil 612 millones 191 mil pesos provienen del Fondo General de Participaciones, 95 millones 904 mil pesos del Fondo de Fomento Municipal, 17 millones 931 mil pesos corresponden del Fondo de Participación de Impuestos Especiales, 35 millones 935 mil pesos por concepto de Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos y 13 millones 398 mil pesos de Impuestos Sobre Automóviles Nuevos.

Transferir a los municipios el pago de las Aportaciones Federales, las cuales para el ejercicio fiscal del año 2003, se consideran 3 mil 106 millones 228 pesos, correspondiendo 2 mil 202 millones 884 mil pesos y 903 millones 344 mil pesos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F. III) y para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (F. IV) respectivamente.

Proporcionar asesoría financiera a los 118 municipios del Estado, referente a la aplicación de los recursos que les asigna la Ley de Coordinación Fiscal.

### Importes Totales

Proyectos	Gasto Programable		Gasto No Programable	Subtotal	%
	Gasto Corriente	Gasto d/Capital			
Institucionales (PI)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1'775,358,949.80	\$ 1'775,358,949.80	36.4
Inversión (PK)	\$ 0.00	\$ 3'106,228,458.00	\$ 0.00	\$ 3'106,228,458.00	63.6
<b>Total</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 3'106,228,458.00</b>	<b>\$ 1'775,358,949.80</b>	<b>\$ 4'881,587,407.80</b>	<b>100.0</b>



## Sinopsis de Actividades y Resultados Relevantes, Proyectados al Cierre del Ejercicio 2002

**Función:**
**R Participaciones y Aportaciones a Municipios**
**Subfunción:**
**A Participaciones a Municipios**
**B Aportaciones a Municipios**

Tal como lo señala el Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, para que el municipio pueda enfrentar sus responsabilidades, es necesario que se fortalezca su hacienda pública; y en ello este Gobierno se ha propuesto garantizar una nueva relación con los ayuntamientos, afrontando de manera conjunta los retos que implica el desarrollo del estado.

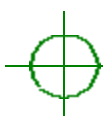
Bajo este contexto, al cierre del mes de septiembre de 2002 el Gobierno del Estado ha ministrado a los ayuntamientos un total de 3 mil 894 millones 298 mil pesos, que representan el 81.8 por ciento del total de recursos presupuestados para este año.

Con dichos recursos se espera potenciar las inversiones privadas y sociales, haciendo énfasis en la construcción de obras de agua potable, alcantarillado, electrificación, pavimentación de calles, escuelas, caminos, puentes, fomento y promoción a la producción agrícola, pecuaria, pesquera entre otras.

### MINISTRACIÓN DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS (Miles de Pesos)

Recursos Fiscales y Financieros	Presupuesto Modificado 2002 (A)	Ministrado enero-sept. (B)	% (B/A)
<b>T O T A L E S</b>	<b>4,762,358</b>	<b>3,894,298</b>	<b>81.8%</b>
<b>Participaciones:</b> Fondo General de Participaciones	1,499,117	1,121,053	74.8%
Fondo de Fomento Municipal	87,242	58,034	66.5%
Inpuestos Especiales	24,175	16,835	69.6%
Impto. s/Tenencia o Uso de Vehículos	31,729	28,600	90.1%
Impto. s/Automóviles Nuevos	13,867	9,672	69.7%
<b>Aportaciones :</b> para la Infraest. Social Municipal (F.III)	2,202,884	1,982,596	90.0%
para el Fortalecimiento de los Municipios (F.IV)	903,344	677,508	75.0%

Cabe señalar que los municipios de nueva creación han recibido apoyos importantes en sus haciendas municipales, con lo que se ha buscado atender necesidades de funcionamiento en consideración a su reciente incorporación al Sistema de Coordinación Fiscal, por lo que para el presente ejercicio se programaron recursos por un monto de 4 millones 818 mil pesos, de los cuales al mes de septiembre se han ministrado 3 millones 614 mil pesos.



Para el ejercicio fiscal del 2002, se contempla otorgar recursos por un total de 4 mil 762 millones 358 mil pesos, distribuidos en diversos fondos como a continuación se muestra:

**Participaciones y Aportaciones Municipales 2002**  
(miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Fondo General de Participaciones	1,499'117
Fondo de Fomento Municipal	87'242
Fondo de Participación de Impuestos Especiales	24'175
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	31'729
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	13'867
FAISM (Fondo III)	2,202'884
FORTAMUN (Fondo IV)	903'344
<b>TOTAL</b>	<b>4,762'358</b>

